

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 7  
Córdoba**

Núm. 6.233/2010

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 366/2009, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia n.º 95/10**

Córdoba, 12 de abril de 2010.

La Ilma. Sra. D.ª M.ª Dolores Rivas Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número 7 de esta ciudad y su Partido, ha visto el presente procedimiento registrado con el número 366/09, seguido por una presunta falta contra el patrimonio, habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal, representado por la Ilma.

Sra. D.ª Josefa Muñoz Ruiz, en ejercicio de la acción pública; Eva Núñez Trejo, en calidad de denunciante y perjudicada; y José Manuel Losada Campos, en calidad de denunciado.

**Fallo**

Absuelvo de los hechos denunciados a José Manuel Losada Campos, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe Recurso de Apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Manuel Losada Campos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 31 de mayo de 2010.- El Secretario, Antonio García Juliá.